



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **505**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **17 AGO 2023**

VISTO:

El Documento DE-0352-01901908-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. N° 690/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, se dispuso ejecutar la garantía de cumplimiento contractual presentada por la firma Metro Urbano S.A., correspondiente a la Licitación Pública N° 24-SAEP-18.

Que en fecha 03.08.2021 se iniciaron las actuaciones judiciales CUIJ 21-02027106-7 por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de Santa Fe - Secretaría N° 3, a los fines de obtener el cobro correspondiente más sus intereses y costas judiciales, en los autos caratulados "Municipalidad de Santa Fe c/ Metro Urbano S.A. s/ Juicio Ejecutivo".

Que en fecha 30.11.2022 se dictó sentencia favorable, por la cual se mandó a llevar adelante la ejecución de la suma reclamada con más intereses desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago, equivalente a la tasa activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde su mora y hasta su efectivo pago, sentencia que fue recurrida por la contraria y, en fecha 24.05.2023, la Cámara de Apelación confirmó la sentencia de primera instancia.

Que Fiscalía Municipal emite Nota N° 307 en la que señala que la deuda, en concepto de capital con sus intereses, asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$633.885,71) y que, conforme a conversaciones mantenidas con los representantes de la demandada, se acuerda cancelar la misma en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos doscientos once mil trescientos seis (\$211.306) cada una, a percibir mediante transferencia en cuenta de esta Municipalidad durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023.

Que este Departamento Ejecutivo estima conveniente llevar adelante el acuerdo referido, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que autorice a Fiscalía Municipal a la suscripción del mismo.

Por ello:



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 505

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

- Art. 1º:** Autorizar a Fiscalía Municipal a celebrar, en representación de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, un acuerdo transaccional con la firma Metro Urbano S.A., en los términos y con los alcances expuestos en los considerandos de la presente.
- Art. 2º:** Remitir copia a Fiscalía Municipal a los fines dispuestos. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación